

# **Estados Contables**

**CORRESPONDIENTES AL  
PERÍODO DE TRES MESES  
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2010  
Y FINALIZADO EL 31 DE MARZO DE 2010  
(COMPARATIVO)**



**CAMUZZI  
GAS DEL SUR S.A.**



## **Camuzzi Gas del Sur S.A.**

### **Estados Contables**

#### **Indice (según ordenamiento establecido por la Comisión Nacional de Valores)**

Carátula  
Balance General  
Estado de Resultados  
Estado de Evolución del Patrimonio Neto  
Estado de Flujo de Efectivo  
Notas a los Estados Contables  
Anexos  
Reseña Informativa  
Informe de la Comisión Fiscalizadora  
Informe de Revisión Limitada

<b>ESTADOS CONTABLES AL 31 DE MARZO DE 2010</b>	
Correspondientes al período de tres meses iniciado el 1º de enero de 2010 y finalizado el 31 de marzo de 2010	
Presentados en forma comparativa	
Denominación: Camuzzi Gas del Sur S.A.	
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 - 3º Piso - Capital Federal	
Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural	
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio	Del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 1992 De las modificaciones (última): 10 de mayo de 1995
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 11.676	
Fecha de vencimiento del Estatuto o Contrato Social: 1º de diciembre de 2091	

Denominación de la sociedad controlante: Sodigas Sur S.A.
Domicilio Legal: Av. Alicia M. de Justo 240 – 4º Piso – Capital Federal
Actividad principal: Inversión y Asesoramiento Integral
Participación en el patrimonio y en los votos: 90%

COMPOSICION DEL CAPITAL (Nota 7)				
Cantidad de acciones que representan	Tipo de acciones que representan	No. de votos que otorga c/u de las acciones que representan	Suscripto \$	Integrado \$
88.753.306	Ordinarias Escriturales Clase A	1	88.753.306	88.753.306
67.870.175	Ordinarias Escriturales Clase B	1	67.870.175	67.870.175
17.402.609	Ordinarias Escriturales Clase C	1	17.402.609	17.402.609
174.026.090			174.026.090	174.026.090

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 F°17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Balance General al 31 de marzo de 2010 y al 31 de diciembre de 2009**  
**(Notas 2 y 3)**

	31.03.10 \$	31.12.09 \$		31.03.10 \$	31.12.09 \$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>PASIVO CORRIENTE</b>		
Caja y Bancos (Nota 4.a)	5.550.331	2.250.921	Proveedores (Nota 4.d)	104.355.895	104.854.425
Inversiones (Anexo "D")	71.052.619	52.367.165	Préstamos (Nota 4.e)	960.623	747.114
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	52.606.149	93.250.722	Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas (Nota 6)	262.887.456	252.596.323
Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas (Nota 6)	32.511	31.041	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 4.f)	5.691.081	5.519.569
Otros Créditos (Nota 4.c)	19.071.454	18.062.394	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	4.771.626	6.559.186
Bienes de Cambio (Anexo "F")	312.486	439.253	Otros Pasivos (Nota 4.h)	32.598.337	34.255.319
<b>Total del activo corriente</b>	<b>148.625.550</b>	<b>166.401.496</b>	Previsiones (Anexo "E")	2.482.763	2.638.418
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>Total del pasivo corriente</b>	<b>413.747.781</b>	<b>407.170.354</b>
Créditos por Ventas (Nota 4.b)	119.073	119.073	<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		
Otros Créditos (Nota 4.c)	71.838.588	72.659.119	Préstamos (Nota 4.e)	5.213.994	5.213.994
Bienes de Uso (Anexo "A")	581.852.482	585.640.945	Deudas Fiscales (Nota 4.g)	5.860.647	6.376.620
Activos Intangibles (Anexo "B")	95.831	115.671	Otros Pasivos (Nota 4.h)	26.182.792	25.953.592
<b>Total del activo no corriente</b>	<b>653.905.974</b>	<b>658.534.808</b>	<b>Total del pasivo no corriente</b>	<b>37.257.433</b>	<b>37.544.206</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>802.531.524</b>	<b>824.936.304</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>451.005.214</b>	<b>444.714.560</b>
			<b>PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)</b>	<b>351.526.310</b>	<b>380.221.744</b>
			<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>802.531.524</b>	<b>824.936.304</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

## Camuzzi Gas del Sur S.A.

**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**

### Estado de Resultados

**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009  
y finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2009**

**(Notas 2 y 3)**

	31.03.10	31.03.09
	\$	\$
Ventas Brutas (Nota 4.i)	55.049.686	44.695.533
Costo de Ventas (Anexo "F")	(58.364.183)	(47.842.061)
<b>(Pérdida) Bruta</b>	<b>(3.314.497)</b>	<b>(3.146.528)</b>
Gastos de Comercialización (Anexo "H")	(7.048.544)	(5.664.544)
Gastos de Administración (Anexo "H")	(9.879.306)	(9.152.650)
<b>(Pérdida) Operativa</b>	<b>(20.242.347)</b>	<b>(17.963.722)</b>
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por Activos (Nota 4.j)	691.954	750.250
Generados por Pasivos (Anexo "H")	(8.847.828)	36.995.882
Otros Ingresos y Egresos - (Pérdida) / Ganancia (Nota 4.k)	(148.858)	18.202.111
<b>(Pérdida) / Ganancia antes del Impuesto a las Ganancias</b>	<b>(28.547.079)</b>	<b>37.984.521</b>
Impuesto a las Ganancias (Nota 10)	(148.355)	(13.608.871)
<b>(Pérdida) / Ganancia de las Operaciones Ordinarias</b>	<b>(28.695.434)</b>	<b>24.375.650</b>
<b>(Pérdida) / Ganancia del Período</b>	<b>(28.695.434)</b>	<b>24.375.650</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Resultado por Acción Ordinaria Básico	<b>(0,1649)</b>	<b>0,1401</b>
---------------------------------------	-----------------	---------------

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Estado de Evolución del Patrimonio Neto**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2009**  
**(Notas 2 y 3)**

	APORTE DE LOS PROPIETARIOS			RESULTADOS ACUMULADOS		Total del Patrimonio Neto
	Capital Social (Nota 7)	Ajuste del Capital	Total	Reserva Legal	Resultados no Asignados	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al 01.01.09	174.026.090	250.552.800	424.578.890	-	(49.785.284)	374.793.606
* Resultado del período de tres meses - Ganancia	-	-	-	-	24.375.650	24.375.650
Saldos al 31.03.09	174.026.090	250.552.800	424.578.890	-	(25.409.634)	399.169.256
* Resultado del período complementario de nueve meses - (Pérdida)	-	-	-	-	(18.947.512)	(18.947.512)
Saldos al 01.01.10	174.026.090	250.552.800	424.578.890	-	(44.357.146)	380.221.744
* Resultado del período de tres meses - (Pérdida)	-	-	-	-	(28.695.434)	(28.695.434)
Saldos al 31.03.10	174.026.090	250.552.800	424.578.890	-	(73.052.580)	351.526.310

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Estado de Flujo de Efectivo**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses**  
**iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2009**  
**(Notas 2 y 3)**

	31.03.10	31.03.09
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
<b>VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	54.618.086	44.502.659
Efectivo al cierre del período	<u>76.602.950</u>	<u>35.015.918</u>
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	<u>21.984.864</u>	<u>(9.486.741)</u>
<b>Causas de las variaciones del efectivo</b>		
<b>Actividades operativas</b>		
(Pérdida) / Ganancia del período	(28.695.434)	24.375.650
Resultados Financieros	5.514.693	13.802.701
Resultados Financieros y por Tenencia generados por efectivo y equivalentes	(798.654)	(694.310)
Resultado por Reestructuración de Préstamos	-	(58.877.819)
Impuesto a las Ganancias	148.355	13.608.871
	<u>(23.831.040)</u>	<u>(7.784.907)</u>
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas</b>		
-Aumento de Previsión por Deudores Incobrables	164.813	115.827
-Depreciaciones de Bienes de Uso	6.896.855	6.690.607
-Amortización de Activos Intangibles	19.840	15.446
-Bajas de Bienes de Uso	748.899	7.506.590
-Aumento de Provisiones para juicios	230.345	90.930
<b>Cambios en ciertos activos y pasivos operativos</b>		
-Disminución de Créditos por Ventas	40.479.760	16.744.417
-(Aumento) de Otros Créditos	(188.529)	(1.323.200)
-Disminución de Bienes de Cambio	126.767	186.631
-(Disminución) de Proveedores	(498.530)	(11.668.390)
-(Disminución) / Aumento de Otros Pasivos	(1.903.051)	6.245.051
-Aumento / (Disminución) de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550	1.824.002	(15.972)
-(Aumento) de Créditos Soc. Art. 33 Ley 19.550	(1.470)	(1.632)
-Aumento de Remuneraciones y Cargas Sociales	171.512	167.473
-(Disminución) de Provisiones para juicios	(386.000)	-
-(Disminución) de Deudas Fiscales	(2.451.888)	(780.333)
-Intereses	(106.699)	(56.312)
<b>Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas</b>	<u>21.295.586</u>	<u>16.132.226</u>
<b>Actividades de inversión</b>		
-Adquisición de Bienes de Uso	(3.382.022)	(6.790.280)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) las actividades de inversión</b>	<u>(3.382.022)</u>	<u>(6.790.280)</u>
<b>Actividades de financiación</b>		
-(Disminución) de Préstamos	-	(28.742.046)
-Intereses Pagados	-	(2.025.427)
-Aumento de Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550	3.272.646	11.244.476
<b>Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación</b>	<u>3.272.646</u>	<u>(19.522.997)</u>
<b>Resultados Financieros y por Tenencia generados por el Efectivo y sus Equivalentes</b>		
-Intereses	317.263	186
-Diferencia de Cotización	480.039	262.487
-Diferencia de Cambio	1.352	431.637
	<u>798.654</u>	<u>694.310</u>
<b>Aumento / (Disminución) neta del efectivo</b>	<u>21.984.864</u>	<u>(9.486.741)</u>
<b>Operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo</b>		
-(Altas) netas de Bienes de Uso	(475.269)	(481.560)
-Aumento de Otros Pasivos	475.269	481.560
-(Disminución) de Préstamos	-	(58.877.819)
-Resultado por Reestructuración de Préstamos	-	58.877.819
<b>Total de operaciones que no generan aumento ni disminución de efectivo</b>	<u>-</u>	<u>-</u>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los Estados Contables.

Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 167 F° 179

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Notas a los Estados Contables**  
**Correspondientes a los períodos de tres meses**  
**iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2009**

**NOTA 1: CONSTITUCION Y MARCO REGULATORIO DE LA SOCIEDAD**

El Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto N° 2252/92 otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, la que se llevaría a cabo mediante la operación de los bienes transferidos por Gas del Estado Sociedad del Estado. El plazo de la licencia es de 35 años, que pueden prorrogarse por diez más, siempre que la Sociedad dé cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la mencionada licencia.

La actividad de la Sociedad se encuentra regulada por la Ley N° 24.076, el Decreto N° 1.738/92, otros decretos regulatorios, el Pliego, el Contrato de Transferencia y la Licencia, los cuales contienen ciertos requisitos con relación a la calidad del servicio, las inversiones de capital, restricciones a la transferencia y constitución de gravámenes sobre los activos, restricciones a la titularidad por parte de los productores, transportadoras y distribuidoras de gas.

Una porción importante de los activos de la Sociedad la constituyen los “Activos Esenciales para la Prestación del Servicio”, y por ello la Sociedad está obligada a identificarlos y conservarlos, de acuerdo con las normas definidas en la licencia y al finalizar la misma, se deberán transferir los mismos al Estado o a un tercero que éste designe, libres de cargas y gravámenes.

En ese momento la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor valor entre el valor de libros, obtenido sobre la base del importe pagado al Estado Nacional y el costo original de las inversiones realizadas, llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el índice de precios al productor de EEUU, neto de la amortización acumulada, y el importe de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos.

Las tarifas para el servicio de distribución de gas fueron establecidas en la Licencia y están reguladas por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS). Las mismas están sujetas a ajustes quinquenales, a partir del 31 de diciembre de 1997, de acuerdo con los criterios establecidos por la Autoridad Regulatoria.

**NOTA 2: BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES**

Con fecha 23 de enero de 2003, la Sociedad ha dejado de estar bajo jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia. Sin embargo, la Sociedad ha decidido, a pedido de los accionistas mayoritarios, continuar con la aplicación de la normativa establecida por la Comisión Nacional de Valores.

En función a lo anterior, los presentes estados contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 2:** (continuación)

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la resolución N° 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la resolución N° 415 de la Comisión Nacional de Valores se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la resolución técnica N° 6, con las modificaciones introducidas por la resolución técnica N° 19 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Asimismo, de acuerdo con la resolución N° 441 de la Comisión Nacional de Valores, se ha discontinuado la aplicación del método de reexpresión de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003, en tanto que el CPCECABA a través de la resolución MD N° 41/2003 ha discontinuado su aplicación a partir del 1° de octubre de 2003. De haberse aplicado el método de reexpresión entre dichas fechas, el efecto de la inflación no reconocida en los presentes estados contables no hubiese generado efectos significativos.

La Comisión Nacional de Valores ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adopta, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen, las normas internacionales de información financiera emitidas por el IASB (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad). La aplicación de tales normas resultará optativo para la sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1 de enero de 2012.

A los efectos de la comparabilidad se han efectuado reclasificaciones sobre la información comparativa, para exponerla sobre bases uniformes con la del presente período.

### **NOTA 3: CRITERIOS DE VALUACION**

Los criterios de valuación y exposición de mayor relevancia utilizados en la preparación de los presentes estados contables han sido los siguientes:

#### a) Activos y Pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera fueron convertidos a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio, incluyendo los correspondientes intereses devengados.

#### b) Caja y Bancos

Las sumas de dinero en pesos, sin cláusula de ajuste, han sido valuadas a su valor nominal al cierre de cada período/ejercicio.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

#### c) Inversiones

Corresponden a:

- Cuotas partes en fondos comunes de inversión y títulos públicos, los que se encuentran valuados a su valor de cotización al cierre de cada período/ejercicio.
- Depósitos a plazo fijo, los cuales se encuentran valuados a su valor nominal mas los intereses devengados al cierre de cada período/ejercicio.

#### d) Créditos y Deudas en moneda nacional

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

#### e) Créditos a Recuperar de los Usuarios

Se exponen a su valor nominal, el cual no difiere significativamente, en caso de corresponder, de su medición contable obtenida mediante el cálculo del valor descontado de los flujos de fondos que originarán.

Corresponden a:

- Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076. Al 31 de marzo de 2010, la Sociedad mantiene un crédito a recuperar de sus clientes, autorizado a trasladar a la tarifa originado en el mayor impuesto de Ingresos Brutos pagado por la Sociedad como consecuencia del cambio de base imponible dispensado por la provincia de Buenos Aires, por \$ 0,02 millones que ha sido expuesto dentro del rubro Créditos por Ventas.
- Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar: conforme a lo dispuesto por la Resolución N° 2700 del ENARGAS, que permite el recupero del impuesto pagado por la Sociedad generado por las actividades reguladas.

#### f) Bienes de Cambio

Se encuentran valuados a su costo de reposición al cierre de cada período/ejercicio, el que no excede su valor recuperable.

#### g) Bienes de Uso

Los bienes de uso transferidos por Gas del Estado al inicio de las operaciones de la Sociedad, ocurrido el 28 de diciembre de 1992, han sido valuados en forma global de acuerdo a las cláusulas del contrato de transferencia de las acciones de la Sociedad por parte de Gas del Estado y reexpresados en moneda homogénea (ver Nota 2).

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

El valor arriba indicado fue reproporcionado individualmente a cada bien en función de un inventario y valuación, realizado por consultores externos durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1993.

Los bienes incorporados con posterioridad han sido valuados a su costo de adquisición reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.

Hasta el 30 de junio de 1995 las incorporaciones de redes de distribución de gas recibidas sin obligación de contraprestación, fueron registradas al costo de reposición al momento de la transferencia con contrapartida al rubro Otros Ingresos.

De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Nacional de Valores en sus reuniones del 28 de julio y 16 de agosto de 1995, las redes de distribución de gas transferidas con posterioridad al 30 de junio de 1995, por los usuarios a título no oneroso o construidas parcialmente con aportes de terceros, se incorporan por el menor valor entre el costo de construcción o, el que se fije para la transferencia, y el de utilización económica de dicho activo.

Su contrapartida, en la medida que el valor de la obra incorporada exceda el valor de las contraprestaciones a que se obliga la Sociedad, o cuando estas contraprestaciones no existan (incorporaciones a título gratuito), se registra en una cuenta regularizadora que se expone deducida de bienes de uso, y cuyo criterio de depreciación es equivalente al del bien incorporado.

La obligación de compensar parcial o totalmente a los terceros se expone como pasivo de la Sociedad (Nota 12).

Los valores así determinados se exponen netos de las correspondientes depreciaciones acumuladas calculadas por el método de la línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los bienes.

La Sociedad activa los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de obras cuya construcción se prolongue en el tiempo hasta que se encuentran en condiciones de ser puestas en marcha. El monto activado en bienes de uso ascendió durante el período finalizado el 31 marzo de 2010 y el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009 a \$ 353.367 y \$1.301.830 respectivamente.

Los valores de los Bienes de Uso en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

#### h) Activos Intangibles

Corresponden a desarrollos de software de computación, los que se amortizan en un plazo de hasta tres años.

Los activos intangibles se exponen a su costo reexpresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, netos de su correspondiente amortización acumulada calculada de acuerdo al método de la línea recta.

Los valores de los Activos Intangibles en su conjunto, no exceden su valor recuperable.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

#### i) Otros Pasivos

Corresponden principalmente a:

-Fondo Fiduciario –Res 415/04 y 624/05: correspondiente al Programa de Uso Racional de Energía, el que comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumos los cuales son depositados en las cuentas del Fondo Fiduciario indicadas por el ENARGAS.

-Fondo Fiduciario – Dec 2067/08: corresponde a la creación de un fondo para atender las importaciones de gas natural y todas aquellas acciones necesarias para complementar la inyección de gas natural que sean requeridas para satisfacer las necesidades nacionales. El monto recaudado se deposita en las cuentas fiduciarias pertinentes.

-Fideicomiso Gas: corresponde al Fideicomiso de transporte destinado a financiar las obras de ampliación de la capacidad de transporte de gas natural. Estos fondos se depositan en las cuentas fiduciarias recaudadoras pertinentes.

-Fondo Fiduciario - Ley 25.565 Art. 75: por el cual se crea un fondo para subsidios de consumos Residenciales de gas, que se aplica a la totalidad de m<sup>3</sup> de gas que se consumen en el territorio nacional, con el objeto de financiar compensaciones tarifarias y la venta de cilindros y garrafas, para las provincias ubicadas en la Región Patagónica y el Dpto. de Malargüe provincia de Mendoza. Estos fondos se depositan en el Banco Nación de Argentina.

#### j) Patrimonio Neto

El Capital Social ha sido expresado a su valor nominal histórico.

El Ajuste del Capital Social representa la diferencia entre el valor nominal histórico del capital y su valor expresado en moneda homogénea de acuerdo con lo indicado en Nota 2.

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto se encuentran reexpresados teniendo en cuenta los lineamientos detallados en Nota 2.

#### k) Impuesto a las Ganancias e Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta

La Sociedad ha reconocido el efecto por impuesto a las ganancias en base al método del impuesto diferido, reconociendo de esta manera las diferencias temporarias entre las mediciones de los activos y pasivos contables e impositivos (ver Nota 10).

A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos, la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables. La Sociedad expone los activos y pasivos por impuestos diferidos a su valor nominal.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 3:** (continuación)

Adicionalmente la Sociedad determina el impuesto a la ganancia mínima presunta aplicando la tasa vigente del 1% sobre los activos computables al cierre del ejercicio. Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias. La obligación fiscal de la Sociedad en cada ejercicio coincidirá con el mayor de ambos impuestos. Sin embargo, si el impuesto a la ganancia mínima presunta excede en un ejercicio fiscal al impuesto a las ganancias, dicho exceso podrá computarse como pago a cuenta del impuesto a las ganancias que pudiera producirse en cualquiera de los diez ejercicios siguientes.

La Sociedad ha reconocido el impuesto a la ganancia mínima presunta pagado en ejercicios anteriores como crédito debido a que estima que en ejercicios futuros podrá computarlo como pago a cuenta del impuesto a las ganancias.

#### l) Cuentas de Resultado

Los resultados del período se exponen a sus importes históricos, excepto los cargos por activos consumidos (depreciación de bienes de uso), que se determinaron en función de los valores de dichos activos.

La Sociedad no brinda información por segmentos dado que los mismos no alcanzan los límites enunciados en la resolución técnica N° 18.

#### m) Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento contable de los ingresos por distribución de gas se produce en el momento de la prestación del servicio, con débito a la cuenta "consumos de gas no facturados".

#### n) Estado de Flujo de Efectivo

Para la presentación del Estado de Flujo de Efectivo se ha adoptado el método indirecto de la resolución técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y sus modificatorias, considerando efectivo a caja y bancos e inversiones de rápida realización.

#### o) Estimaciones Contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a la fecha de emisión de los presentes estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, la recuperabilidad de los activos no corrientes, el cargo por impuesto a las ganancias, impuestos diferidos, valores descontados, los consumos de gas no facturados, las bonificaciones a otorgar a los usuarios y las provisiones para contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los estados contables.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 3:** (continuación)

p) Resultado por Acción Ordinaria

El cálculo del resultado por acción ordinaria es el resultante del cociente entre el resultado del período y el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación.

**NOTA 4:** COMPOSICION DE LOS RUBROS

**Balance General**

	31.03.10	31.12.09
	\$	\$
a) <u>Caja y Bancos</u>		
Caja y Fondo fijo	96.223	88.824
Bancos (Anexo "G")	5.454.108	2.162.097
Total Caja y Bancos	5.550.331	2.250.921
b) <u>Créditos por Ventas</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Subsidios a cobrar (Nota 15)	25.027.734	47.924.465
Deudores por ventas	31.815.934	47.034.692
Consumos de gas no facturados	3.343.467	5.447.069
Impuesto a los débitos y créditos bancarios a recuperar (Nota 3.e.)	1.621.872	1.924.817
Créditos a recuperar Art. 41 Ley 24.076 (Notas 3.e.)	24.997	25.014
Diversos	83.197	40.904
Subtotal	61.917.201	102.396.961
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(9.311.052)	(9.146.239)
Total	52.606.149	93.250.722
- <u>No Corrientes:</u>		
Subsidios a cobrar (Nota 15)	1.667.752	1.667.752
Deudores por ventas	238.144	238.144
Subtotal	1.905.896	1.905.896
Menos: Previsión para deudores incobrables (Anexo "E")	(1.786.823)	(1.786.823)
Total	119.073	119.073
Total Créditos por Ventas	52.725.222	93.369.795
c) <u>Otros Créditos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Créditos fiscales	2.984.519	1.577.871
Créditos a recuperar de fideicomiso – Gasoducto Cordillerano	14.831.055	15.094.843
Gastos pagados por adelantado	709.485	812.072
Depósitos en garantía	82.670	65.910
Diversos	463.725	511.698
Total - Transporte	19.071.454	18.062.394

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 4:** (continuación)

	31.03.10	31.12.09
	\$	\$
Total – Transporte	19.071.454	18.062.394
- <u>No Corrientes:</u>		
Impuesto diferido (Nota 10)	33.843.758	33.992.113
Impuesto a la ganancia mínima presunta	16.617.533	16.617.533
Créditos fiscales	20.631.142	21.331.948
Gastos pagados por adelantado	430.957	400.545
Diversos	315.198	316.980
Total	71.838.588	72.659.119
Total Otros Créditos	90.910.042	90.721.513
d) <u>Proveedores</u>		
Por compras de gas y transporte (Anexo “G”)	94.871.947	97.726.689
Por compras y servicios varios (Anexo “G”)	1.770.090	319.945
Provisión por compras y servicios varios	7.713.858	6.807.791
Total Proveedores	104.355.895	104.854.425
e) <u>Préstamos</u>		
<u>Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	579.333	579.333
Intereses devengados	381.290	167.781
Total	960.623	747.114
<u>No Corrientes:</u>		
Deudas bancarias	5.213.994	5.213.994
Total	5.213.994	5.213.994
Total Préstamos	6.174.617	5.961.108
f) <u>Remuneraciones y Cargas Sociales</u>		
Provisión vacaciones	2.655.183	3.419.067
Cargas sociales a pagar	1.757.734	1.889.638
Provisión SAC	1.072.982	-
Otros	205.182	210.864
Total Remuneraciones y Cargas Sociales	5.691.081	5.519.569
g) <u>Deudas Fiscales</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Régimen de asistencia financiera ampliado – RG 1856 (Nota 13.a.1.)	2.650.847	2.603.466
Impuesto a las ganancias	745.273	2.555.785
Impuesto sobre los IIBB	273.586	241.441
Retenciones y percepciones a depositar	522.042	738.993
Impuesto al GNC	379.402	380.824
Tasa de infraestructura hídrica - Dto 1381/01	163.576	5.883
Otros	36.900	32.794
Total – Transporte	4.771.626	6.559.186

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 4:** (continuación)

	31.03.10	31.12.09
	\$	\$
Total – Transporte	4.771.626	6.559.186
- <u>No Corrientes:</u>		
Régimen de asistencia financiera ampliado – RG 1856 (Nota 13.a.1.)	5.860.647	6.376.620
Total	5.860.647	6.376.620
Total Deudas Fiscales	10.632.273	12.935.806
h) <u>Otros Pasivos</u>		
- <u>Corrientes:</u>		
Fideicomiso gas (Nota 3.i)	18.241.159	17.084.842
Fondo fiduciario – Res 415/04 y 624/05 (Nota 3.i)	996.766	996.384
Fondo fiduciario – Dec 2067/08 (Nota 3.i)	8.350.676	10.833.736
Bonificaciones a otorgar (Nota 12)	2.253.102	2.154.256
Consumidores por depósitos en garantía (Anexo “G”)	302.665	284.288
Fondo fiduciario – Ley 25.565 Art. 75 (Nota 3.i)	241.548	574.361
Otras cuentas por pagar	2.212.421	2.327.452
Total	32.598.337	34.255.319
- <u>No Corrientes:</u>		
Bonificaciones a otorgar (Nota 12)	25.997.782	25.768.585
Otras cuentas por pagar	185.010	185.007
Total	26.182.792	25.953.592
Total Otros Pasivos	58.781.129	60.208.911
	31.03.10	31.03.09
	\$	\$
<b><u>Estado de Resultados</u></b>		
i) <u>Ventas Brutas</u>		
Ventas de gas	43.492.961	34.664.657
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución	8.889.274	9.017.045
Servicio de gestión de despacho de gas	1.805.359	464.859
Ventas de subproductos	161.809	15.620
Ingresos por servicios de compresión	11.270	-
Ventas de otros conceptos	689.013	533.352
Total Ventas Brutas	55.049.686	44.695.533
j) <u>Resultados Financieros y por Tenencia</u>		
<u>Generados por Activos</u>		
Intereses y Resultados Financieros	210.563	56.126
Diferencia de cotización	480.039	262.487
Diferencias de cambio	1.352	431.637
Total Resultados Financieros y por Tenencia	691.954	750.250

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 4:** (continuación)

	31.03.10	31.03.09
	\$	\$
<b>k) Otros Ingresos y Egresos</b>		
<u>Otros Ingresos</u>		
Alquileres	-	135.728
Resultado de venta de bienes de uso	-	17.994.815
Recupero de provisiones (Anexo "E")	2.000	14.555
Diversos	467	104.941
<b>Total</b>	<b>2.467</b>	<b>18.250.039</b>
<u>Otros Egresos</u>		
Bienes de uso desafectados	(116.646)	(47.188)
Diversos	(34.679)	(740)
<b>Total</b>	<b>(151.325)</b>	<b>(47.928)</b>
<b>Total Otros Ingresos y Egresos – (Pérdida) / Ganancia</b>	<b>(148.858)</b>	<b>18.202.111</b>

**NOTA 5: PLAZOS DE CREDITOS Y PASIVOS**

La composición de los activos y pasivos según el plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

Activos

	Inversiones	Créditos por Ventas	Créditos Soc. Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	Otros Créditos
	\$	\$	\$	\$
<b>A vencer</b>				
1er. Trimestre	24.276.592	13.419.297	32.300	2.829.925
2do. Trimestre	-	6.249	-	498.684
3er. Trimestre	-	6.249	-	491.270
4to. Trimestre	-	6.249	-	337.850
De 1 a 2 años	-	-	-	430.957
A más de 2 años	-	119.073	-	71.407.631
Subtotal	24.276.592	13.557.117	32.300	75.996.317
<b>De plazo vencido</b>	-	39.168.105	211	14.831.055
<b>Sin plazo establecido</b>	46.776.027	-	-	82.670
<b>Total</b>	<b>71.052.619</b>	<b>52.725.222</b>	<b>32.511</b>	<b>90.910.042</b>
Que no devengan interés	47.052.619	24.461.611	32.511	90.910.042
A tasa fija	24.000.000	24.997	-	-
A tasa variable	-	28.238.614	-	-
<b>Total al 31.03.10</b>	<b>71.052.619</b>	<b>52.725.222</b>	<b>32.511</b>	<b>90.910.042</b>
<b>Total al 31.12.09</b>	<b>52.367.165</b>	<b>93.369.795</b>	<b>31.041</b>	<b>90.721.513</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 5:** (continuación)

Pasivos

	Proveedores	Préstamos	Deudas Soc. Art. 33 Ley 19.550 y Soc. Relacionadas	Remuneraciones y Cargas Sociales	Deudas Fiscales	Otros Pasivos	Previsiones
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
<b>A vencer</b>							
1er. Trimestre	64.511.545	381.290	262.887.456	3.005.898	2.765.734	29.877.744	-
2do. Trimestre	-	-	-	15.000	656.800	563.276	-
3er. Trimestre	-	579.333	-	15.000	668.601	563.276	-
4to. Trimestre	-	-	-	-	680.491	563.276	-
De 1 a 2 años	-	1.158.665	-	-	2.840.371	-	-
A más de 2 años	-	4.055.329	-	-	3.020.276	-	-
Subtotal	64.511.545	6.174.617	262.887.456	3.035.898	10.632.273	31.567.572	-
<b>De plazo vencido</b>	39.844.350	-	-	-	-	-	-
<b>Sin plazo establecido</b>	-	-	-	2.655.183	-	27.213.557	2.482.763
<b>Total</b>	<b>104.355.895</b>	<b>6.174.617</b>	<b>262.887.456</b>	<b>5.691.081</b>	<b>10.632.273</b>	<b>58.781.129</b>	<b>2.482.763</b>
Que no devengan interés	104.355.895	381.290	99.968.425	5.691.081	4.885.481	58.539.581	2.482.763
A tasa fija	-	-	-	-	5.746.792	-	-
A tasa variable	-	5.793.327	162.919.031	-	-	241.548	-
Total al 31.03.10	104.355.895	6.174.617	262.887.456	5.691.081	10.632.273	58.781.129	2.482.763
Total al 31.12.09	104.854.425	5.961.108	252.596.323	5.519.569	12.935.806	60.208.911	2.638.418

**NOTA 6: OPERACIONES Y SALDOS CON SOCIEDADES ART. 33 - LEY N° 19.550 Y SOCIEDADES RELACIONADAS**

	31.03.10	31.12.09
	\$	\$
<b>Créditos</b>		
Edersa S.A. (Otras partes relacionadas)	32.300	30.850
Sodigas Sur S.A. (Sociedad controlante)	211	191
<b>Total Créditos Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas</b>	<b>32.511</b>	<b>31.041</b>
<b>Deudas</b>		
Mill Hill Investments N.V. (Otras partes relacionadas) (Anexo "G")	146.708.328	141.889.683
Sempra Energy (Denmark-1) APS (Accionista de Sodigas Sur S.A.) (Anexo "G")	111.081.732	107.433.246
Camuzzi Gas Pampeana S.A. (Sociedad controlada por Sodigas Pampeana S.A.)	4.527.344	2.728.169
Camuzzi Argentina S.A. (Sociedad controlante de Sodigas Sur S.A.)	570.052	545.225
<b>Total Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550 y Sociedades Relacionadas</b>	<b>262.887.456</b>	<b>252.596.323</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 6:** (continuación)

	31.03.10 \$	31.03.09 \$
<b><u>Resultados – Ganancia / (Pérdida)</u></b>		
<u>Camuzzi Gas Pampeana S.A.</u> (Sociedad controlada por Sodigas Pampeana S.A.)		
- Servicios administrativos y de personal	(5.051.069)	(4.632.183)
- Recupero de gastos	(343.083)	(212.320)
- Venta de materiales de almacén	(19.218)	1.132
- Venta de Inmueble	-	25.397.200
- Alquiler de máquina motocompresora	(22.064)	(21.321)
- Servicios software SAP	(130.284)	(142.970)
- Intereses	-	(469.430)
 <u>Camuzzi Argentina S.A.</u> (Sociedad controlante de Sodigas Sur S.A.)		
- Honorarios según contrato de asistencia técnica y servicios de asistencia profesional	(560.375)	(540.375)
- Servicios de gerenciamiento integral	(124.998)	(124.998)
- Servicios de secretaría	(9.942)	(8.250)
 <u>Edersa S.A.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Ventas de gas	13.914	11.860
- Compra de energía eléctrica	(16.154)	(13.701)
 <u>Mill Hill Investments N.V.</u> (Otras partes relacionadas)		
- Intereses	(1.909.996)	(2.129.669)
 <u>Sempra Energy (Denmark-1) APS</u> (Accionista de Sodigas Sur S.A.)		
- Intereses	(1.446.173)	(1.612.501)

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 7: ESTADO DEL CAPITAL**

Al 31 de marzo de 2010 el estado del capital es el siguiente:

Capital	\$	Aprobado por		Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio
		Fecha	Órgano	
Inscrito, suscrito e integrado	12.000	24.11.92	Acta constitutiva	01.12.92
Inscrito, suscrito e integrado	138.220.272	28.12.92	Asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas	10.09.93
Inscrito, suscrito e integrado	35.793.818	19.04.94	Asamblea ordinaria de accionistas	16.09.94

### **NOTA 8: RESTRICCIÓN A LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES**

De acuerdo a disposiciones legales vigentes, el 5 % de la ganancia del ejercicio deberá transferirse a la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20 % del capital social. Previamente a cualquier distribución deberá reintegrarse a la reserva legal el importe ya utilizado para absorber pérdidas de ejercicios anteriores por un monto de \$24,8 millones.

### **NOTA 9: ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA**

Según lo establecido en el pliego de bases y condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas, la Sociedad no podrá, sin previa autorización de la autoridad regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre los activos esenciales para la prestación del servicio.

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 10: IMPUESTO DIFERIDO**

De acuerdo a lo indicado en la Nota 3.k, las diferencias temporarias que generan activos y pasivos por impuesto se componen de:

	31.03.10 \$	Evolución \$	31.12.09 \$
<b>Impuesto Diferido Activo</b>			
Deudores por Ventas	6.578.040	(52.676)	6.630.716
Deudas Sociedades Art. 33 Ley 19.550	32.716.194	1.882.195	30.833.999
Previsiones	1.017.077	(54.479)	1.071.556
Quebrantos Impositivos	6.511.068	6.511.068	-
Previsión por Desvalorización de Quebrantos Impositivos	(6.511.068)	(6.511.068)	-
Previsión Impuesto Diferido	(23.093.201)	(2.365.877)	(20.727.324)
Proveedores y Otros Pasivos	12.596.487	280.538	12.315.949
Otros	11.351.515	23.821	11.327.694
<b>Total Impuesto Diferido Activo</b>	<b>41.166.112</b>	<b>(286.478)</b>	<b>41.452.590</b>
<b>Impuesto Diferido Pasivo</b>			
Bienes de Uso	(7.209.841)	(30.793)	(7.179.048)
Otros	(112.513)	168.916	(281.429)
<b>Total Impuesto Diferido Pasivo</b>	<b>(7.322.354)</b>	<b>138.123</b>	<b>(7.460.477)</b>
<b>Impuesto Diferido Activo</b>	<b>33.843.758</b>	<b>(148.355)</b>	<b>33.992.113</b>

La evolución del cargo a resultados por impuesto diferido computado y el que resulta de aplicar la tasa impositiva correspondiente al resultado contable es el siguiente:

	31.03.10 \$	31.03.09 \$
Pérdida / (Ganancia) del Período antes del Impuesto a las Ganancias (35%)	9.991.478	(13.294.582)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto (35%)	(1.088.726)	(2.336.686)
Previsión Impuesto Diferido	(2.365.877)	2.349.190
Previsión por Desvalorización de Quebrantos Impositivos	(6.511.068)	-
Resultado exento (35%)	(174.109)	326.132
Otros	(53)	(652.925)
<b>Total Impuesto a las Ganancias</b>	<b>(148.355)</b>	<b>(13.608.871)</b>
Impuesto Corriente	-	(13.608.871)
Impuesto Diferido	(148.355)	-
<b>Total</b>	<b>(148.355)</b>	<b>(13.608.871)</b>

La Sociedad ha decidido provisionar la totalidad del activo diferido devengado durante el período.

Los quebrantos impositivos acumulados que se encuentran pendientes de utilización al cierre del período, ascienden aproximadamente a \$ 18,6 millones los cuales podrían ser compensados con utilidades impositivas de ejercicios futuros, de acuerdo al siguiente detalle:

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 10:** (continuación)

<b>Año de generación</b>	<b>Monto</b>	<b>Año de expiración</b>
2010	\$ 18.603.052	2015
Total quebrantos impositivos	18.603.052	

Considerando la posibilidad de su utilización futura, estos quebrantos han sido provisionados en su totalidad.

La Sociedad ha decidido no reconocer el pasivo por impuesto diferido que surge de la diferencia entre el valor contable ajustado por inflación de los bienes de uso y su valor fiscal. En consecuencia se informa:

- El valor del pasivo por impuesto diferido que se optó por no reconocer al cierre del período asciende a \$ 79,5 millones aproximadamente.
- El plazo para su reversión es de 18 años promedio aproximadamente, y el importe que corresponde a cada ejercicio anual asciende a \$ 4,4 millones promedio aproximadamente.
- La Sociedad expone los activos y pasivos por impuesto diferido a su valor nominal.

La clasificación de los activos y pasivos diferidos netos contabilizados en función de su plazo estimado de reversión se expone en Nota 5.

### **NOTA 11: PRESTAMO DE MILL HILL INVESTMENTS N.V. Y SEMPRA ENERGY (DENMARK-1) APS**

Con el objeto de cancelar el capital de las obligaciones negociables, la Sociedad obtuvo una financiación de las empresas Camuzzi Gazometri SpA (Camuzzi) y Sempra Energy (Denmark-1) APS (Sempra).

El convenio se firmó el 12 de diciembre de 2001, y los fondos se desembolsaron el 14 de diciembre de 2001.

Las condiciones del préstamo son las siguientes:

- Monto: u\$s 50.557.000
- Participación de los prestamistas: Camuzzi 56,91% y Sempra 43,09%
- Tasa de Interés: Libor más 7%.
- Cancelación de intereses: 13 de marzo de 2002, 13 de junio de 2002, 13 de septiembre de 2002 y 13 de diciembre de 2002.
- Vencimiento original del capital: 13 de diciembre de 2002.

Con fecha 31 de enero de 2002 y 7 de febrero de 2002 la Sociedad procedió a las precancelaciones de capital por u\$s 8.584.000 y u\$s 16.000 respectivamente.

Con fecha 21 de mayo de 2002, Camuzzi Gazometri SpA cedió a Camuzzi International S.A., el crédito a favor de la Sociedad, respetando las condiciones y términos preexistentes. En igualdad de condiciones con fecha 5 de noviembre de 2002, Camuzzi International S.A. cedió el crédito a su favor a Mill Hill Investments N.V.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 11:** (continuación)

Asimismo, con fecha 24 de junio de 2005, 26 de junio de 2006, 26 de junio de 2007, 26 de junio de 2008 y 26 de junio de 2009, Mill Hill Investments N.V. y Sempra Energy (Denmark-1) APS, han reprogramado el plazo de vencimiento del capital e intereses adeudados para el 30 de junio de 2006, 30 de junio de 2007, 30 de junio de 2008, 30 de junio de 2009 y 30 de junio de 2010, respectivamente.

### **NOTA 12: INCORPORACION DE OBRAS SOLVENTADAS POR TERCEROS**

Las obras solventadas por terceros incorporadas durante los períodos / ejercicios económicos finalizados el 31 de marzo de 2010 y 31 de diciembre de 2009 respectivamente fueron las siguientes:

	31.03.10	31.12.09
	\$	\$
• Con contraprestación	475.269	4.319.137

La Sociedad está siguiendo los pasos necesarios para la instrumentación de la devolución de los metros cúbicos determinados por el ENARGAS mediante las resoluciones N° 269/96, 389/96, 422/96, 587/98 y notas 1877/96 y 4688/97.

Respecto a las redes transferidas a título oneroso, el pasivo se irá reconociendo según se acuerde con los usuarios el monto a contraprestar.

Una vez finalizado el plazo fijado por la autoridad regulatoria para el otorgamiento de las bonificaciones, se realizará un análisis del valor real de cada proyecto en función de los usuarios efectivamente incorporados y de su valor de negocio, aumentando o disminuyendo el valor del pasivo según corresponda.

### **NOTA 13: ASUNTOS LEGALES Y FISCALES**

#### a. Impuesto a las ganancias

##### a.1. Transferencia de Redes

Con fecha 28 de diciembre de 2001 la Sociedad regularizó a través del régimen de facilidades de pago instituido por los decretos N° 1005 y 1384, la pretensión fiscal, de considerar sujeta a impuesto la utilidad proveniente de la incorporación de redes recibidas por la Sociedad a título gratuito, durante los períodos fiscales 1993 a 1995.

Con fecha 22 de abril de 2003 la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) intimó a la Sociedad al pago de la suma de \$ 11,4 millones por entender que se produjo el decaimiento de los beneficios otorgados por los citados decretos, en lo atinente a la exención parcial de intereses resarcitorios por el período fiscal 1993, al interpretar que la Sociedad no habría ingresado la totalidad de los intereses no eximidos a la fecha de la regularización.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 13:** (continuación)

Contra dicho acto, la Sociedad interpuso los correspondientes recursos de apelación que fueron rechazados por la A.F.I.P.

El 1 de marzo de 2004 la Sociedad interpuso una demanda ante la Justicia Nacional en lo contencioso administrativo federal y con posterioridad decidió regularizar la pretensión fiscal mediante la adhesión al régimen de asistencia financiera ampliado (RAFA), al solo efecto de evitar la promoción de un juicio ejecutivo por parte del fisco. El monto total por el cual se efectuó la adhesión al régimen ascendió a la suma de \$ 18,2 millones (importe que incluye intereses) a ser cancelado en 96 cuotas mensuales y consecutivas.

Si al finalizar la discusión judicial la decisión resultara a favor de la Sociedad, las sumas abonadas al fisco se considerarán ingresadas sin causa, y consecuentemente, la Sociedad podría ejercer la acción de repetición o solicitar su devolución, según corresponda.

Por otra parte con fecha 28 de diciembre de 2005, la A.F.I.P. notificó a la Sociedad de la determinación de oficio, también respecto al valor de incorporación al patrimonio de las redes transferidas por terceros para los períodos fiscales 1999 a 2001, por la suma \$ 2,5 millones en concepto de impuesto, intereses y multas. Con fecha 15 de febrero de 2006 la Sociedad presentó el correspondiente recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen argumentos razonables de defensa por el tema en cuestión.

#### a.2. Deudores Incobrables

Con fecha 28 de diciembre de 2005, la A.F.I.P. notificó a la Sociedad la determinación de oficio por los períodos fiscales 1999 a 2001, a través de la cual objeta la deducción practicada por la Sociedad en concepto de deudores incobrables, principalmente los clientes residenciales, por entender que los mismos no cumplen con los índices de incobrabilidad previstos en la ley del impuesto. El monto reclamado asciende a \$ 0,5 millones en concepto de impuesto, intereses y multas. Con fecha 15 de febrero de 2006 la Sociedad presentó el correspondiente recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales externos, se considera que existen sólidos argumentos de defensa en este tema, teniendo en cuenta los antecedentes por períodos anteriores a los mencionados tanto del Tribunal Fiscal de la Nación como de la Cámara Nacional de Apelaciones en los autos "Camuzzi Gas del Sur S.A. c/ DGI", relativos a deudores incobrables, en los cuales se resolvió revocar la determinación de la A.F.I.P.

#### b. Tasa de Ocupación del Espacio Público

En las reglas básicas de la licencia se estableció que la licenciataria tendrá derecho a la ocupación y uso gratuitos de todas las calles, avenidas, caminos y demás lugares del dominio público. No obstante ello, si por sentencia judicial firme se admitiera la validez de normas municipales que impongan a la licenciataria un cargo por dicha ocupación o uso, la licenciataria podrá trasladarlo a las tarifas de los usuarios residentes en la jurisdicción que impuso dicho cargo.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 13:** (continuación)

Asimismo, el régimen de subsidios al consumo de gas natural establece que no se podrá gravar la utilización de espacios públicos. En caso de incumplimiento, los usuarios de la jurisdicción –municipalidad– de que se trate perderán los beneficios del subsidio, debiendo además la respectiva jurisdicción reintegrar al fondo fiduciario, la totalidad del importe equivalente a los subsidios otorgados a partir del momento en que la misma se encontrase en incumplimiento.

Sobre el particular, la Sociedad ha recibido algunos reclamos por parte de ciertas municipalidades, contra las que ha interpuesto los descargos correspondientes, a la vez de informar los efectos que tales reclamos podrían producir conforme lo expuesto precedentemente.

### **NOTA 14:** **PRODUCER PRICE INDEX**

Las licenciatarias del servicio de transporte y distribución de gas natural por redes, firmaron un acuerdo con el ENARGAS, prorrogando en forma excepcional y por única vez el ajuste por PPI (producer price index) previsto como ajuste tarifario en el artículo 41 de la ley 24.076, el artículo 41 del decreto N° 1738/92 y el punto 9.4.1.1 de las reglas básicas de las licencias.

Con fecha 17 de julio de 2000 la Sociedad firmó un nuevo acuerdo con el Estado Nacional, por medio del cual se resolvió la metodología de traslado a tarifa de la deuda devengada por las diferencias del período enero – junio de 2000, y la constitución de un fondo estabilizador del PPI a partir del 1 de julio de 2000, con las diferencias entre las tarifas aplicadas y la que debería haberse aplicado según el marco regulatorio desde julio de 2000.

Este acuerdo ha sido ratificado mediante el decreto N° 669/00 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 17 de julio de 2000.

Con fecha 18 de agosto de 2000, el Juzgado Nacional en lo contencioso administrativo federal N° 8, secretaría 15, hizo lugar a la medida cautelar solicitada por el Defensor del Pueblo de la Nación en los autos “Defensor del Pueblo de la Nación c/ Estado Nacional -PEN- ME Dto. 1738/92 y otros s/ordinario” resolviendo suspender la aplicación del Decreto 669/00.

Con fecha 30 de agosto de 2000, el ENARGAS comunicó a la Sociedad mediante nota N° 3480, que acatando la medida judicial, la tarifa a aplicar a partir del 1 de julio de 2000 debía contemplar el nivel tarifario anterior al decreto suspendido, es decir la tarifa aprobada para el mes de mayo de 2000, hasta tanto haya una resolución judicial definitiva.

Con fecha 5 de octubre de 2001, la Cámara Nacional en lo contencioso administrativo federal N° 5 (CNACAF N° 5), resolvió por mayoría, confirmar la medida cautelar dictada por el Juzgado Nacional en lo contencioso administrativo federal N° 8, secretaría 15, manteniéndose en consecuencia suspendida la aplicación del Decreto 669/00, y consecuentemente, en función de lo manifestado por el Ente Nacional Regulador del Gas en la nota N° 3480, la aplicación del ajuste de las tarifas por PPI, según lo dispone el artículo 41 de la ley N° 24.076 y los decretos N° 1738/92 y N° 2255/92 (“Reglas Básicas de la Licencia” (RBL)).

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 14:** (continuación)

Adicionalmente el 6 de enero de 2002 se sancionó la ley N° 25.561 de emergencia pública y reforma del régimen cambiario, mediante cuyo artículo 8° se dispone que a partir de la sanción de la misma, en los contratos celebrados por la administración pública bajo normas de derecho público, comprendidos entre ellos los de obras y servicios públicos, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólar y las cláusulas indexatorias basadas en índices de precios de otros países.

Basado en dicha norma, el ENARGAS mantuvo en las tarifas que rigen a partir del 1 de enero de 2002 las mismas tarifas vigentes al 31 de diciembre de 2001, por lo cual el ajuste por PPI no se aplica desde diciembre de 1999.

Como consecuencia de lo expresado en los párrafos anteriores, en el presente período la Empresa no ha devengado ingresos en concepto de ajustes de tarifas diferidos, debido a que su traslado a tarifas se encuentra condicionado a hechos futuros que escapan al control de la Sociedad.

Por las mismas razones, la Sociedad reversó en diciembre de 2001 los ajustes de tarifas diferidos que habían sido reconocidos en el ejercicio 2000, y no continuó devengando ingresos por este concepto.

Con fecha 29 de marzo de 2006, la Sociedad fue notificada del escrito de demanda instaurada en su oportunidad por el Defensor del Pueblo de la Nación, habiendo contestado el traslado manifestando que no consentía la jurisdicción de la juez actuante, y que no correspondía la citación de la Sociedad, a lo cual el tribunal contestó que tenía por efectuada en tiempo y forma la citación.

El criterio adoptado por la Sociedad en esta materia no obsta de manera alguna las acciones que pueda ejercer destinadas a obtener el reconocimiento del traslado a tarifas de los ajustes mencionados, ni debe interpretarse como renuncia o desistimiento de las acciones realizadas o a realizarse con tal finalidad.

### **NOTA 15:** **SUBSIDIOS A COBRAR**

Desde la privatización de Gas del Estado, el Estado Nacional ha establecido en las distintas leyes de presupuesto nacional, una partida de fondos con los que se subsidia las tarifas residenciales de gas en la patagonia.

Por dicho subsidio, la Sociedad le aplica a todos los usuarios residenciales en la patagonia una tarifa diferencial, y recupera luego el monto del mismo según el procedimiento dispuesto en las normas vigentes.

Este mecanismo beneficia a más de 497.000 clientes, en las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego y la región sur de Buenos Aires. La magnitud del subsidio oscila entre un 59% y hasta el 100% según la zona y el nivel de consumo.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 15:** (continuación)

Con fecha 10 de mayo de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto N° 786/02, por el que se creó el Fondo Fiduciario para subsidios de consumos residenciales de gas natural y licuado, con el objeto de compensar las tarifas para la zona sur del país aplicadas a las ventas efectuadas a partir del mes de mayo de 2002. A tal efecto se constituyó un recargo de hasta 0,004 \$/m<sup>3</sup>, que se aplica a la totalidad de los metros cúbicos de gas natural que se consumen por redes o ductos en el territorio nacional, siendo los productores de gas quienes actúan como agentes de percepción en las entregas de gas natural a cualquiera de los sujetos de la industria. Los valores del recargo para el cálculo del monto que deben ingresar los agentes de percepción, oscilan entre 0,0038 y 0,00365 en función de la cuenca.

Asimismo, el decreto mencionado estableció la creación de un fondo compensador reglamentado y administrado por el ENARGAS. Dicho fondo cuenta como recursos con las sumas que ingresen las distribuidoras y subdistribuidoras de gas natural como consecuencia del saldo positivo que resulte entre el monto trasladado por las mismas a los usuarios finales y el monto efectivamente percibido por los agentes de percepción.

La deuda que el Estado Nacional mantenía con la Sociedad a Septiembre 2001 fue cancelada según lo dispuesto en el Art.59 de la Ley N° 25.565 (2002) a partir del ejercicio 2003, cobrándose la última cuota en el ejercicio 2008.

La deuda por el período Octubre-Diciembre 2001 fue cobrada durante los ejercicios 2005 y 2006. La Sociedad ha realizado gestiones y reclamos por los intereses en relación a estas deudas reconocidos en dicha ley y no cobrados hasta la fecha.

Por la deuda correspondiente al período Enero-Abril 2002 la Sociedad ha realizado las presentaciones con los requisitos establecidos en la Resolución 828/03 de la Secretaría de Energía y se encuentra gestionando el cobro de los saldos pendientes.

### **NOTA 16:** **ASPECTOS SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD**

#### **16.1. Préstamos**

Con fecha 4 de diciembre de 2008, Camuzzi Gas del Sur lanzó una Oferta de Recompra en efectivo sobre su deuda financiera equivalente al 30% del valor de la deuda existente al 30 de septiembre de 2008.

El plazo de vigencia de la oferta expiró el 30 de enero de 2009, no obstante continuaron las negociaciones con los acreedores que no habían aceptado la misma.

El grado final de aceptación de la oferta ascendió al 93% sobre la deuda existente al 30 de septiembre de 2008.

Esta operación de reestructuración de préstamos resultó en una ganancia para la Sociedad de \$25,3 millones al 31 de diciembre de 2008 y \$ 69,4 millones al 31 de diciembre de 2009, la cual fue expuesta en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia del Estado de Resultados.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16:** (continuación)

Banco Supervielle S.A. fue el único acreedor que no aceptó la oferta de recompra de deuda. La Sociedad, a fines de junio de 2009, acordó la refinanciación de la deuda que mantiene con dicho acreedor, la cual al 31 de marzo de 2010 asciende a \$ 6,2 millones.

### **16.2. Asuntos Regulatorios**

#### **16.2.1 Calidad de Gas**

Con fecha 24 de marzo de 1998, el ENARGAS, mediante la resolución N° 588/98 intimó a Camuzzi Gas del Sur S.A. a devolver a los usuarios aproximadamente \$ 4,5 millones en concepto de "apartamiento de la calidad de gas prescripta por la licencia y la resolución N° 113/94, en los términos del capítulo X de la licencia", por el plazo comprendido entre enero de 1996 y marzo de 1997. Dicha resolución fue recurrida por la Sociedad ante la Secretaría de Energía cuestionando el plazo y los procedimientos aplicados por la autoridad regulatoria para la determinación del monto.

Asimismo con fecha 7 de enero de 1999, la Secretaría de Energía emitió un pronunciamiento técnico preliminar, en el que interpreta que lo exigido por el ENARGAS debe aplicarse por el período comprendido entre septiembre de 1996 y marzo de 1997. A la fecha de los presentes estados contables, aún está pendiente de emisión la resolución definitiva por parte de dicho organismo.

La Sociedad mantiene constituida por este concepto una previsión de \$ 11,4 millones.

En opinión de la Sociedad el monto provisionado es suficiente para hacer frente al reclamo mencionado.

#### **16.2.2 Protección Ambiental**

Mediante resolución del Enargas se aprobó la norma de "Protección Ambiental" (NAG 153), que modifica sustancialmente el tratamiento a dar a las instalaciones que se desafectan del servicio.

Dicha norma establece que previo a la desafectación de una instalación debe realizarse una Auditoría Ambiental, de la cual resultará la mayor o menor conveniencia desde el punto de vista ambiental entre efectuar el abandono o el retiro de las instalaciones, debiéndose requerir la respectiva autorización del Enargas. En el mes de enero del 2009, a través de su Resolución I/609, el ENARGAS modificó el Capítulo VII de la NAG 153, que en lo sustancial determinó lo siguiente: (i) eliminó la necesidad de notificar y disponer de la conformidad del propietario del predio para la desafectación, tal como estaba contemplado originalmente; (ii) redefinió la definición de "Abandono", describiéndolo como un concepto eminentemente técnico y no legal, de modo que el abandono de la instalación ya no supone -como lo establecía originariamente la norma- el desprendimiento de la instalación abandonada.

### **16.3 Acta Acuerdo – UNIREN**

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de julio de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16:** (continuación)

Respecto del párrafo anterior, con fecha 8 de julio de 2008 la Sociedad fue notificada de la demanda promovida por los ex directores Santiago Albarracín, Joaquín Pérez Weber y Ramón María Lanús, todos ellos en su carácter de directores de la Sociedad a dicha fecha, con el objeto de que se declare la nulidad de la decisión social adoptada, el 15 de diciembre de 2006, por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, al considerarse el punto 2do. del Orden del Día; solicitando asimismo se declaren nulos todos aquellos actos que sean consecuencia de dicha decisión. En legal tiempo y forma la Sociedad arbitró las defensas correspondientes, contestando la demanda con fecha 13 de agosto de 2008 y pidiendo su rechazo. A la fecha del presente la causa continúa en trámite, sin resolución.

Estando pendiente el cumplimiento de ciertos requisitos que hacían a la entrada en vigencia del Acta Acuerdo señalada anteriormente, la Sociedad fue notificada por la UNIREN de la voluntad de las Autoridades Nacionales de llevar adelante un incremento transitorio de la tarifa de gas, para lo cual con fecha 17 de septiembre de 2008 la UNIREN le propuso a la Sociedad la firma de un Acuerdo Transitorio que preveía un aumento de la tarifa de un 27% desde el 1º de septiembre de 2008, aumento cuyo producido quedaría exclusivamente sujeto a un contrato de fideicomiso destinado a la ejecución de obras autorizadas por Enargas.

Posteriormente, el 10 de octubre de 2008, se recibió una nueva propuesta de la UNIREN, con dos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Ambos Acuerdos fueron suscriptos por la Sociedad y la UNIREN con fecha 23 de octubre de 2008. La propuesta contempla el reconocimiento del incremento de tarifas devengado según lo pautado en el Acta Acuerdo aprobada por el Congreso de la Nación para el período que va desde el 1º de julio de 2007 hasta el 31 de agosto de 2008, y una readecuación de precios y tarifas a partir del 1º de septiembre de 2008, según la metodología que allí se describe, que no podrá ser superior al 27% contemplado en el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007. Queda de ese modo establecido un Régimen Tarifario de Transición ("RTT") hasta que se realice una Revisión Tarifaria Integral ("RTI") de la que resultará un nuevo cuadro tarifario. Estos aumentos quedan enteramente disponibles para la Sociedad sin necesidad de constituir un fideicomiso.

El Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, fueron aprobados por mayoría del Directorio de la Sociedad en su reunión del pasado 16 de octubre de 2008 y Asamblea de Accionistas del 19 de noviembre de 2008.

Al igual que el Acta Acuerdo de fecha 26 de abril de 2007, la vigencia del Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio dependerá del cumplimiento de una serie de pasos procesales tanto por parte de la Sociedad, sus accionistas y así como del Poder Ejecutivo Nacional.

En este sentido, el Acuerdo Transitorio continúa exigiendo el otorgamiento de una indemnidad por parte de la Licenciataria que cubra la falta de suspensión - hasta la publicación de la tarifa resultante de la RTI - de los reclamos efectuados por, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International contra la República Argentina, como condición para la ratificación de estos acuerdos. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva aplicación del RTT. Asimismo, el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual incorpora una nueva exigencia, que es el otorgamiento de la misma indemnidad para cubrir la eventual falta de desistimiento de los reclamos de las sociedades, Camuzzi Argentina S.A., Camuzzi International S.A. y Sempra Energy International. La exigibilidad de esta indemnidad está ligada a la efectiva publicación de los cuadros tarifarios resultantes de la RTI.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 16:** (continuación)

El 23 de octubre de 2008, la Sociedad firmó ante la UNIREN el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y el Acuerdo Transitorio, y con fecha 27 de octubre de 2008 otorgó las indemnidades requeridas en ambos documentos. Cabe señalar que Camuzzi International S.A. ha suspendido sus reclamos y Camuzzi Argentina S.A. ha manifestado su compromiso de no iniciarlos, todo ello de acuerdo con lo que exigen los documentos señalados.

En este orden estimamos pertinente aclarar algunos aspectos formales, sobre el proceso de renegociación contractual que ha llevado la Sociedad conjuntamente con el Estado Nacional, y sobre todo acerca de las cláusulas de indemnidad.

Al respecto, es importante destacar que dichas indemnidades establecidas en el Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y en el Acuerdo Transitorio, a favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio, mantendrán su validez y producirán efectos una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios señalados.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 2149/09, la cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Todavía se encuentran pendientes de ser emitidos por el Enargas los cuadros tarifarios contemplados en ese Acuerdo Transitorio y luego publicados los incrementos tarifarios respectivos.

También señalamos que el fallo del CIADI por el cual Sempra Energy International – sociedad controlante indirecta del accionista minoritario de Sodigas Sur S.A. – obtuvo un laudo favorable por un monto de aproximadamente U\$S 128.000.000.- (más intereses), hace referencia al reclamo realizado por este accionista con relación a sus inversiones en Camuzzi Gas Pampeana S.A. y Camuzzi Gas del Sur S.A. en forma conjunta. Según la información obtenida por la Sociedad, aproximadamente un 54% del monto del laudo correspondería a las inversiones realizadas por Sempra Energy International en forma indirecta en Camuzzi Gas del Sur S.A. y que la indemnidad otorgada por esta Sociedad cubre únicamente las consecuencias de los reclamos hechos como inversor en esta Sociedad y no en otra.

Con fecha 24 de enero de 2008, y con anterioridad al vencimiento del plazo establecido, la República Argentina solicitó al Tribunal Arbitral, mediante un escrito, la suspensión de la ejecución del laudo arbitral, conjuntamente con la anulación del mismo, para su tratamiento. Hasta el momento la Sociedad no tiene información sobre que el trámite de dicho proceso de nulidad haya avanzado hacia una decisión próxima. La ejecución del laudo contra la República Argentina no se encuentra suspendida.

Lo mencionado anteriormente, describe un contexto de expectativas con relación a definiciones económicas y estructurales todavía pendientes de resolución. Estas definiciones tienen un necesario impacto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, así como sobre la evolución futura de sus negocios. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### **NOTA 17: CONTRATOS DE COMPRA DE GAS Y TRANSPORTE**

Camuzzi Gas del Sur S.A. ha celebrado diversos contratos que le permiten asegurar una cierta capacidad de compra y transporte de gas con el objetivo de poder satisfacer las necesidades de suministro.

#### 1. Compras de gas

Con fecha 13 de junio de 2007 la Secretaría de Energía procedió al dictado de la Resolución 599/07 "Acuerdo con los productores de gas natural 2007-2011, tendiente a la satisfacción de la demanda doméstica". Ésta reemplaza a la Resolución 208/04 vencida en diciembre de 2006 y prorrogada hasta abril de 2007.

Mediante la Resolución 599/07 se asignó gas natural a todas la distribuidoras hasta el año 2011 para abastecer a la demanda prioritaria (consumos R, P1, P2 y P3 esenciales) que son los consumos para los cuales las distribuidoras compran el gas. La Secretaría de Energía, además, estableció mecanismos para que las distribuidoras puedan conseguir gas adicional en caso que los volúmenes asignados resulten insuficientes.

Tal lo previsto por la Resolución mencionada, mensualmente la Secretaría de Energía asigna el gas correspondiente a los volúmenes de productores que no adhirieron al Acuerdo, mediante el mecanismo conocido como DDR, obligándolos a inyectar el gas.

Con fecha 26 de agosto de 2008 el Enargas mediante la Resolución 409/08 estableció la segmentación de los usuarios residenciales en 8 categorías en base a su rango de consumos a saber R1, R2 1º, R2 2º, R2 3º, R3 1º, R3 2º, R3 3º y R3 4º.

Con fecha 19 de septiembre de 2008 la Secretaría de Energía dictó la Resolución 1070/08 que complementa la Resolución 599/07. Mediante esta norma se procedió a efectuar un ajuste en el precio del gas natural en boca de pozo con destino a los clientes residenciales y comerciales, valiéndose para ello de la segmentación de la categoría residencial efectuada por el Enargas. De este modo a partir del 1 de septiembre del 2008 empieza a regir un nuevo cuadro tarifario con diferentes aumentos dependiendo de la categoría de cliente. Asimismo esta Resolución estableció que los productores de gas natural tienen que destinar el 65% del aumento recibido a un Fondo Fiduciario con el fin de establecer un precio diferencial de las garrafas de gas licuado para consumidores de bajos recursos.

Con esta Resolución la Distribuidora pasó a pagar 6 precios diferentes por el gas natural dependiendo de la categoría de cliente destinatario de ese gas.

En base a los volúmenes asignados por la Resolución 599/07 y a una segmentación de consumos efectuada con datos históricos, los volúmenes máximos contratados, volúmenes mínimos pactados en virtud de cláusulas "adquirir o pagar" (take or pay), y los montos involucrados, son los siguientes:

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

### NOTA 17: (continuación)

	Años						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Años siguientes
Volúmenes máximos contratados MM m3 día (1)	11,4	11,6	11,8	12,1	12,3	12,6	12,8
Montos anuales – MM de \$	198,7	202,7	206,7	210,9	215,1	218,4	223,8
Volúmenes Take or Pay pactados - MM m3 día (1)	8,0	8,1	8,3	8,4	8,6	8,8	9,0
Montos anuales – MM de \$	139,1	141,9	144,7	147,6	150,5	153,6	156,6

(1) Volúmenes promedios diarios  
MM de \$: Millones de pesos  
MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

### 2. Transporte de gas

La Sociedad ha celebrado diferentes contratos con Transportadora Gas del Sur S.A., a fin de satisfacer las necesidades de transporte de gas. De acuerdo a los mismos y a estimaciones de la gerencia, la cantidad contratada es la siguiente:

	Años						
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Años siguientes
<b>MM de metros cúbicos por día</b>							
<b>Transporte Firme</b>	<b>11,47</b>	<b>11,50</b>	<b>10,85</b>	<b>10,85</b>	<b>5,79</b>	<b>5,39</b>	<b>3,74</b>
Total Subzona NQN (Neuquén)	4,97	4,97	4,97	4,97	1,27	0,87	0,27
Montos anuales – MM de \$	4,06	4,06	4,06	4,06	1,04	0,71	0,39
Total Subzona BAS (Buenos Aires Sur)	2,28	2,28	1,78	1,78	0,88	0,88	0,78
Montos anuales – MM de \$	9,30	9,30	8,44	8,44	4,65	4,65	4,25
Total Subzona SCS (Santa Cruz Sur)	1,25	1,25	1,10	1,10	1,00	1,00	0,75
Montos anuales – MM de \$	1,94	1,94	1,80	1,80	1,71	1,71	1,25
Total Subzona CHS (Chubut Sur)	2,30	2,30	2,30	2,30	1,94	1,94	1,24
Montos anuales – MM de \$	5,31	5,31	5,31	5,31	3,60	3,60	2,96
Total Patagónico Cordillerano	0,67	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70	0,70
Montos anuales – MM de \$	9,29	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76	9,76

<b>MM de metros cúbicos año</b>	
<b>Transporte Interrumpible</b>	<b>296,82</b>
Total Subzona NQN (Neuquén)	59,1
Montos anuales – MM de \$	1,64
Total Subzona BAS (Buenos Aires Sur)	35,4
Montos anuales – MM de \$	0,82
Total Subzona SCS (Santa Cruz Sur)	0,72
Montos anuales – MM de \$	0,03
Total Subzona CHS (Chubut Sur)	201,6
Montos anuales – MM de \$	1,72
Total Subzona TFS (Tierra del Fuego Sur)	-
Montos anuales – MM de \$	-

<b>MM de metros cúbicos por año</b>	<b>32,10</b>
Total ED (Intercambio de desplazamiento)	32,10

MM de \$: Millones de pesos  
MM m3 día: Millones de metros cúbicos por día

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabían G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Notas a los Estados Contables (Continuación)

**NOTA 17:** (continuación)

Cabe destacar que si bien los volúmenes contratados de transporte firme se muestran decrecientes en el tiempo, la Sociedad tiene prioridad para su renovación, y asegurar así el suministro.

Con relación al precio de transporte, las tarifas se encuentran en proceso de renegociación, al igual que las tarifas de distribución. Es por ello que para la evaluación de los montos involucrados según los volúmenes contratados, se han considerado las tarifas de transporte del cuadro vigente, que coinciden con el cuadro tarifario de los últimos dos años.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

## Camuzzi Gas del Sur S.A.

**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**

**Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de marzo de 2010  
y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009**

### Bienes de Uso

Anexo "A"

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Altas \$	Transferencias \$	Bajas \$	Valor al cierre del período / ejercicio \$	Depreciaciones				Neto Resultante al 31.03.10 \$	Neto Resultante al 31.12.09 \$
						Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período / ejercicio		Acumuladas al cierre del período / ejercicio \$		
							(1) Monto \$	Bajas \$			
Terrenos	4.218.505	-	-	-	4.218.505	-	-	-	-	4.218.505	4.218.505
Inmuebles en Propiedad Horizontal	738.344	-	-	-	738.344	286.900	4.580	-	291.480	446.864	451.444
Edificios	20.621.037	-	-	-	20.621.037	8.237.416	124.329	-	8.361.745	12.259.292	12.383.621
Instalaciones	12.961.396	11.200	-	-	12.972.596	7.822.919	114.931	-	7.937.850	5.034.746	5.138.477
Gasoductos	190.145.003	-	-	-	190.145.003	72.209.033	1.178.131	-	73.387.164	116.757.839	117.935.970
Ramales Principales y Secundarios	97.359.759	-	-	-	97.359.759	34.544.570	604.304	-	35.148.874	62.210.885	62.815.189
Redes de Distribución	259.565.266	-	9.011	-	259.574.277	108.083.691	2.098.441	-	110.182.132	149.392.145	151.481.575
Maquinarias y Equipos	7.991.957	4.208	-	-	7.996.165	4.669.863	106.066	-	4.775.929	3.220.236	3.322.094
Estaciones Reductoras	37.326.029	-	-	-	37.326.029	11.564.470	315.514	-	11.879.984	25.446.045	25.761.559
Equipos para Proceso	32.403.131	-	-	-	32.403.131	13.851.674	383.432	-	14.235.106	18.168.025	18.551.457
Plantas Industriales	8.097.187	-	-	-	8.097.187	8.097.187	-	-	8.097.187	-	-
Rodados	9.068.663	-	-	-	9.068.663	6.805.052	240.494	-	7.045.546	2.023.117	2.263.611
Muebles y Útiles	2.827.782	-	-	-	2.827.782	2.361.526	35.332	-	2.396.858	430.924	466.256
Medidores para Gas	72.361.973	-	999.776	(338.477)	73.023.272	36.040.349	796.965	(207.236)	36.630.078	36.393.194	36.321.624
Obras en Curso	54.529.601	284.054	211.513	-	55.025.168	-	-	-	-	55.025.168	54.529.601
Equipos de Computación	6.357.411	185.100	-	-	6.542.511	5.477.801	65.588	-	5.543.389	999.122	879.610
Equipos de Comunicación	11.725.064	-	-	-	11.725.064	9.840.074	94.422	-	9.934.496	1.790.568	1.884.990
Materiales en Almacenes	7.118.767	2.186.167	(813.021)	(617.658)	7.874.255	-	-	-	-	7.874.255	7.118.767
Anticipos a Proveedores	392.707	711.293	(407.279)	-	696.721	-	-	-	-	696.721	392.707
<b>SUBTOTAL AL 31.03.10</b>	<b>835.809.582</b>	<b>3.382.022</b>	<b>-</b>	<b>(956.135)</b>	<b>838.235.469</b>	<b>329.892.525</b>	<b>6.162.529</b>	<b>(207.236)</b>	<b>335.847.818</b>	<b>502.387.651</b>	<b>-</b>
Redes Cedidas por Terceros	131.203.944	475.269	-	-	131.679.213	51.480.056	734.326	-	52.214.382	79.464.831	79.723.888
<b>TOTAL AL 31.03.10</b>	<b>967.013.526</b>	<b>3.857.291</b>	<b>-</b>	<b>(956.135)</b>	<b>969.914.682</b>	<b>381.372.581</b>	<b>6.896.855</b>	<b>(207.236)</b>	<b>388.062.200</b>	<b>581.852.482</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL AL 31.12.09</b>	<b>973.263.297</b>	<b>32.313.286</b>	<b>-</b>	<b>(38.563.057)</b>	<b>967.013.526</b>	<b>357.901.829</b>	<b>27.261.094</b>	<b>(3.790.342)</b>	<b>381.372.581</b>	<b>-</b>	<b>585.640.945</b>

(1) El destino contable de las depreciaciones del período se informa en el Anexo "H".

Las alícuotas de depreciaciones son variables en función de la vida útil restante asignada a los bienes recibidos al momento de la transferencia, para lo cual se han tomado en cuenta las características de los mismos, estados de conservación y planes de renovación.

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de marzo de 2010**  
**y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009**  
**Activos Intangibles**

**Anexo "B"**

Cuenta Principal	Valor al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Valor al cierre del período / ejercicio \$	Amortizaciones			Neto Resultante al 31.03.10 \$	Neto Resultante al 31.12.09 \$	
				Acumuladas al comienzo del ejercicio \$	Del período / ejercicio				Acumuladas al cierre del período / ejercicio \$
					Alícuota Anual %	Monto (1) \$			
Software de sistemas de computación	3.287.374	-	3.287.374	3.171.703	20/33	19.840	3.191.543	95.831	115.671
Total al 31.03.10	3.287.374	-	3.287.374	3.171.703	-	19.840	3.191.543	95.831	-
Total al 31.12.09	3.234.652	52.722	3.287.374	3.099.667	-	72.036	3.171.703	-	115.671

(1) El destino contable de las amortizaciones del período se informa en el Anexo "H".

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Balance General al 31 de marzo de 2010 y al 31 de diciembre de 2009**  
**Inversiones**

**Anexo "D"**

Emisor y características de los valores	Cantidad V. N.	Valor de Cotización	Valor Registrado al 31.03.10 \$	Valor Registrado al 31.12.09 \$
<b>Inversiones Corrientes</b>				
Fondos Comunes de Inversión				
Banco Itaú	4.865.775	3,148762	15.321.168	15.128.950
Banco Macro Bansud	5.949.024	1,372228	8.163.417	8.065.937
Banco BNP	2.564.741	1,991133	5.106.740	5.048.731
Banco Standard Bank	5.326.766	1,333027	7.100.723	7.029.967
Banco Francés	4.222.534	2,624959	11.083.979	10.023.553
Depósitos a Plazo Fijo	-	-	24.000.000	7.000.000
Depósitos a Plazo Fijo - Intereses	-	-	276.592	70.027
<b>Total Inversiones Corrientes</b>			<b>71.052.619</b>	<b>52.367.165</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Correspondiente al período de tres meses iniciado el 1° de enero de 2010 y finalizado el 31 de marzo de 2010**  
**y al ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2009 y finalizado el 31 de diciembre de 2009**  
**Previsiones**

**Anexo "E"**

Rubros	Saldos al comienzo del ejercicio \$	Aumentos \$	Disminuciones \$	Saldos al 31.03.10 \$	Saldos al 31.12.09 \$
Deducidas del Activo					
Para Deudores Incobrables	10.933.062	(1) 164.813	-	11.097.875	10.933.062
Del Pasivo					
Para Juicios	2.638.418	(2) 232.345	(3) (388.000)	2.482.763	2.638.418
<b>TOTAL</b>	<b>13.571.480</b>	<b>397.158</b>	<b>(388.000)</b>	<b>13.580.638</b>	<b>13.571.480</b>

(1) Imputado a Gastos de Comercialización en el Anexo "H"

(2) Imputado \$ 31.065 a Gastos Operativos en el Anexo "H"

(2) Imputado \$ 201.280 a Gastos de Administración en el Anexo "H"

(3) Imputado \$ 2.000 a Otros Ingresos

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2009**  
**Costo de Ventas**

**Anexo "F"**

	31.03.10 \$	31.03.09 \$
Existencia al inicio del ejercicio		
Gas Natural	439.253	662.968
Más:		
Compras		
Compras de gas para clientes	25.273.444	18.805.258
Compras de capacidad de transporte para clientes	9.748.138	7.802.594
Compras de capacidad de transporte para procesamiento	-	1.036
Gastos (Según Anexo "H")		
Por ventas de gas y transporte a clientes	22.658.931	18.294.434
Por procesamiento de gas	556.903	2.752.108
Menos:		
Gas Natural (Existencia al cierre del período)	(312.486)	(476.337)
<b>COSTO DE VENTAS</b>	<b>58.364.183</b>	<b>47.842.061</b>

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Balance General al 31 de marzo de 2010 y al 31 de diciembre de 2009**  
**Activos y Pasivos en Moneda Extranjera**

**Anexo "G"**

	Clase y Monto Moneda Extranjera	Cambio Vigente	Monto en Moneda Local al 31.03.10 \$	Monto en Moneda Local al 31.12.09 \$
<b>Activo Corriente</b>				
Caja y Bancos	U\$\$ 17.763	3,878	68.885	64.440
<b>Total del Activo Corriente</b>	U\$\$ 17.763	-	68.885	64.440
<b>Total del Activo</b>	U\$\$ 17.763	-	68.885	64.440
<b>Pasivo Corriente</b>				
Proveedores	U\$\$ 2.218.628	3,878	8.603.839	8.871.058
Proveedores	Eur 4.698	5,22307	24.538	16.585
Deudas Soc. Art 33	U\$\$ 41.957.000	3,883	162.919.031	159.646.385
Deudas Soc. Art 33 - Intereses	U\$\$ 24.432.405	3,883	94.871.029	89.676.544
Otros Pasivos	U\$\$ 21.581	3,878	83.691	82.008
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	Eur 4.698 U\$\$ 68.629.614	-	266.502.128	258.292.580
<b>Total del Pasivo</b>	Eur 4.698 U\$\$ 68.629.614	-	266.502.128	258.292.580

Inicialado a efectos de su identificación  
con nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha  
6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17

**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 11.676**  
**Información requerida por el art. 64 Inc. b) de Ley N° 19.550**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2009**

**Anexo "H"**

Rubros	Gastos Bienes de Uso \$	Gastos Operativos		Gastos de Administración \$	Gastos de Comercialización \$	Gastos Financieros \$	Total al 31.03.10 \$	Total al 31.03.09 \$
		Venta de Gas \$	Subproductos \$					
		Remuneraciones y otros Beneficios al personal	60.810					
Cargas Sociales	-	2.699.705	48.331	832.086	468.619	-	4.048.741	3.243.322
Honorarios de Directores y Síndicos	-	-	-	22.537	-	-	22.537	19.575
Honorarios por Servicios Profesionales	-	-	343	403.162	-	-	403.505	1.383.471
Honorarios por Asesoramiento Operador Técnico	-	560.375	-	-	-	-	560.375	540.375
Materiales Diversos	-	619.900	1.470	-	-	-	621.370	475.034
Servicios y Suministro de terceros	-	441.549	130.317	446.379	1.929.410	-	2.947.655	2.232.246
Gastos de Correos y Telecomunicaciones	-	119.424	2.996	228.288	39.416	-	390.124	366.256
Arrendamientos	-	240.557	3.790	172.366	79.396	-	496.109	265.253
Transportes y Fletes	-	30.984	1.102	22.201	10.226	-	64.513	72.502
Servidumbres	-	418.330	-	-	-	-	418.330	540.680
Materiales de Oficina	-	97.840	657	44.746	20.611	-	163.854	151.894
Viajes y Estadías	-	161.260	5.118	115.548	53.224	-	335.150	330.411
Primas de Seguros	-	203.667	9.752	145.933	67.221	-	426.573	327.066
Mantenimiento y Reparación de Bienes de Uso	-	2.639.775	9.639	172.621	79.514	-	2.901.549	2.360.590
Depreciación de Bienes de Uso	-	6.608.054	-	197.723	91.078	-	6.896.855	6.690.607
Amortización de Activos Intangibles	-	-	-	19.840	-	-	19.840	15.446
Impuestos, Tasas y Contribuciones	-	383.982	48.705	900.833	1.259.505	-	2.593.025	2.183.782
Publicidad y Propaganda	-	-	-	-	83.825	-	83.825	123.519
Deudores Incobrables	-	-	-	-	164.813	-	164.813	115.827
Gastos y Comisiones Bancarias	-	-	-	608.725	-	-	608.725	435.102
Resultado por Operaciones Financieras	353.367	-	-	-	-	3.213.880	3.213.880	(55.371.609)
Diferencias de Cambio	-	-	-	-	-	5.321.640	5.321.640	17.812.076
Intereses Otros	-	-	-	-	-	312.308	312.308	321.401
Coefficiente de Estabilización de Referencia	-	-	-	-	-	-	-	242.250
Gastos Diversos	-	16.641	281	379.169	5.492	-	401.583	606.456
<b>Totales al 31.03.10</b>	<b>414.177</b>	<b>22.658.931</b>	<b>556.903</b>	<b>9.879.306</b>	<b>7.048.544</b>	<b>8.847.828</b>	<b>48.991.512</b>	<b>-</b>
<b>Totales al 31.03.09</b>	<b>596.162</b>	<b>18.294.434</b>	<b>2.752.108</b>	<b>9.152.650</b>	<b>5.664.544</b>	<b>(36.995.882)</b>	<b>-</b>	<b>(1.132.146)</b>

Inicialado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
Fabián G. Marcote  
por Comisión Fiscalizadora

Véase nuestro informe de fecha 6 de mayo de 2010  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17



**Camuzzi Gas del Sur S.A.**  
**Reseña informativa**  
**Correspondiente a los períodos de tres meses**  
**iniciados el 1° de enero de 2010 y 2009**  
**y finalizados el 31 de marzo de 2010 y 2009**

**COMENTARIO SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL PERIODO**

La Sociedad registró pérdidas netas de \$28,7 millones durante el período finalizado el 31 de marzo de 2010.

Las ventas brutas de gas, de subproductos y servicios de transporte y/o distribución del ejercicio ascendieron a \$ 52,5 millones, y fueron principalmente a residenciales (68%), comerciales (17%), y transporte y/o distribución a industrias (15%).

Las entregas de gas durante el período totalizaron 729,8 millones de metros cúbicos, equivalentes a un volumen promedio diario de despacho de 8,1 millones de metros cúbicos. Dicho total incluye 436,9 millones de metros cúbicos de gas transportados para industrias, subdistribuidores, GNC y SGP. Se utilizó el 85% de la capacidad de transporte firme contratada.

Los costos de compra y transporte de gas para este período fueron de \$ 25,3 millones y \$ 9,8 millones respectivamente.

Durante el período se incorporaron 3.575 nuevos clientes, llegando al total de 553.805 clientes al 31 de Marzo de 2010. El incremento de clientes fue del 0,7%, neto de los cierres por falta de pago efectuados.

En lo referente al despacho de gas, la demanda de gas estuvo en línea con lo esperado para esta época del año, típicamente de baja estacionalidad. Los volúmenes entregados tanto en el sector industrial como en el de generación eléctrica han estado levemente por debajo de lo esperado.

En el transcurso de este primer trimestre se continúan con los relevamientos y la confección de pliegos de las obras previstas en el plan de obra 2010.

Se destaca que se han adjudicado e iniciado las obras que se detalla a continuación:

- Refuerzo de Red en la localidad de Junin de los Andes, provincia de Neuquén.
- Refuerzo de Red en la localidad de San Antonio Oeste, provincia de Rio Negro.
- Ampliación de Red en Esquel, provincia de Chubut.
- Construcción e instalación de nueva ERP en Esquel, provincia de Chubut.

La Gerencia de Seguridad y Medio Ambiente de Camuzzi Gas del Sur tomó intervención en los proyectos desarrollados para nuevas instalaciones y ampliación, abandono o retiro de las existentes de acuerdo a la NAG 153.

En la Obra "Loop Gasoducto Fuegoino Tercera Etapa", ha participado en el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y Programa de Gestión Ambiental (PGA).

Se efectuaron las Auditorías Semestrales de Seguridad a las Plantas de GLP de la Compañía según condiciones de la Resolución 404/94 de la Secretaría de Energía. No hubo impedimentos para obtener los certificados de habilitación para funcionamiento correspondientes.

Se llevaron a cabo Auditorías de Control de las condiciones de Seguridad en Estaciones de carga para GNC vehicular.

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Reseña informativa (Continuación)

Se encuentra planificando la primera Auditoria Ambiental Trienal de todo su sistema de gestión ambiental, según lo requerido por la Norma NAG 153.

Se trabajó en el desarrollo de una norma específica para el monitoreo de gases de efecto invernadero.

En el marco del Plan de Prevención de Daños (PPD) de la Compañía, fueron entregadas a Municipalidades, Empresas Contratistas de Obra y Empresas de Servicios Públicos, las Notas correspondientes que informan sobre el PPD que posee la Compañía, en cumplimiento de las pautas fijadas por la Norma NAG 100.

Con respecto al Plan de Atención de Emergencias (PAE) y el Plan de Contingencias Ambientales (PCA) de la Compañía, continúan los "Simulacros de Escritorio".

Desde el punto de vista financiero, el precio de la divisa norteamericana finalizó el trimestre con un nivel de 3,883 \$/US\$ mayorista vendedor y 3,878 \$/US\$ mayorista comprador.

El índice CER (coeficiente de estabilización de referencia) alcanzó un porcentaje acumulado del 144,36% al 31 de marzo de 2010 versus su valor acumulado a fines de 2009 de 136,84%. Durante el trimestre, el índice de precios al consumidor (IPC) registró una suba de 3,5% mientras que el incremento en el índice de precios mayoristas fue del 4,3%.

La tasa BADLAR Bancos Privados para depósitos a plazo fijo de más de un millón de pesos por períodos de 30 a 35 días disminuyó durante el primer trimestre del año desde 10% a 9,188%, mientras que durante el mismo período la tasa LIBOR en dólares a un plazo de 90 días aumentó desde 0,25% a 0,29%. La tasa BAIBOR a 30 días en pesos permaneció sin cambios durante el primer período trimestral del año respecto del cierre de diciembre 2009 (10,6875%).

El índice Merval cerró en marzo con un aumento de aproximadamente 2,3% respecto de diciembre de 2009.

### **ESTRUCTURA PATRIMONIAL COMPARATIVA**

	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07	31.03.06
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	148.625.550	83.669.811	98.847.211	134.157.032	133.128.594
Activo no corriente	653.905.974	703.422.490	705.320.213	664.392.227	658.909.916
<b>Total</b>	<b>802.531.524</b>	<b>787.092.301</b>	<b>804.167.424</b>	<b>798.549.259</b>	<b>792.038.510</b>
Pasivo corriente	413.747.781	360.329.673	373.984.428	336.322.309	311.236.092
Pasivo no corriente	37.257.433	27.593.372	29.136.012	30.115.469	33.356.024
Subtotal	451.005.214	387.923.045	403.120.440	366.437.778	344.592.116
Patrimonio neto	351.526.310	399.169.256	401.046.984	432.111.481	447.446.394
<b>Total</b>	<b>802.531.524</b>	<b>787.092.301</b>	<b>804.167.424</b>	<b>798.549.259</b>	<b>792.038.510</b>

# Camuzzi Gas del Sur S.A.

## Reseña informativa (Continuación)

### ESTRUCTURA DE RESULTADOS COMPARATIVA

	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07	31.03.06
	\$	\$	\$	\$	\$
Resultado operativo ordinario	(20.242.347)	(17.963.722)	(17.513.609)	(8.074.864)	(5.030.389)
Resultados financieros y por tenencia	(8.155.874)	37.746.132	(10.763.017)	(5.627.610)	(10.962.582)
Otros ingresos y egresos	(148.858)	18.202.111	478.773	1.164.128	130.352
Resultado neto Ordinario	<u>(28.547.079)</u>	<u>37.984.521</u>	<u>(27.797.853)</u>	<u>(12.538.346)</u>	<u>(15.862.619)</u>
Impuesto a las Ganancias	(148.355)	(13.608.871)	8.814.601	4.150.032	4.570.262
Resultado Neto – (Pérdida) / Ganancia	<u>(28.695.434)</u>	<u>24.375.650</u>	<u>(18.983.252)</u>	<u>(8.388.314)</u>	<u>(11.292.357)</u>

### INDICES

	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07	31.03.06
Liquidez	0,359	0,232	0,264	0,399	0,428
Endeudamiento	1,283	0,972	1,005	0,848	0,770
Solvencia	0,779	1,029	0,995	1,179	1,298
Rentabilidad	(0,076)	0,061	(0,046)	(0,019)	(0,025)
Inmovilización del capital	0,815	0,894	0,877	0,832	0,832

### DATOS ESTADISTICOS

	31.03.10	31.03.09	31.03.08	31.03.07	31.03.06
	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)	(miles de m3)
Volumen de gas natural disponible para la venta (1)	298.831	230.488	220.525	255.472	251.191
Volumen de ventas gas natural (1)	289.999	221.341	210.802	246.426	261.000
Volumen de venta de gas propano indiluido por redes	2.863	2.153	1.816	3.741	3.237

(1) No incluye volumen de transporte a industrias.

# **Camuzzi Gas del Sur S.A.**

## **Reseña informativa (Continuación)**

### **COMENTARIO SOBRE LAS PERSPECTIVAS PARA EL RESTO DEL EJERCICIO 2010**

En el contexto internacional, la crisis financiera fue estabilizándose en el transcurso del año. Las políticas monetarias y fiscales expansivas aplicadas por los gobiernos centrales parecen haber conseguido el objetivo de contener la crisis. Sin embargo, existen varios desafíos que la economía mundial debe afrontar el presente año. Los bancos centrales deberán encontrar de manera coordinada, el momento adecuado para retirar la ayuda sin perjudicar el crecimiento y la incipiente recuperación. Contener el elevado nivel de deuda pública, moderar la carga fiscal, y equilibrar gasto público y privado son temas que formarán parte de la agenda de las principales potencias en 2010. Como así también, que el crecimiento se traduzca en una reducción de la tasa de desempleo. Distintos estudios pronostican un crecimiento cercano al 2,8% en 2010.

En lo que respecta al ámbito nacional, estimaciones privadas auguran un crecimiento del PBI para el año 2010 del orden del 2,5%, con un rango de cotización del dólar estadounidense entre \$ 4,10 y \$ 4,30 para fines del año 2010. El nivel general de precios al consumidor sufriría un aumento de entre un 10% a un 15% durante el 2010.

Para finalizar, el pronóstico para 2010 anticipa una recuperación lenta de la actividad económica. La recomposición de la actividad de los socios comerciales será un factor fundamental en la velocidad de la salida de la crisis. Se espera que las autoridades concreten el canje de deuda no regularizada (holdouts) en el segundo trimestre del año. De realizarse con éxito se lograría disminuir la incertidumbre sobre la capacidad de pago del país. También permitiría reestablecer paulatinamente el acceso al mercado internacional de crédito tanto desde el sector público como desde el sector privado. Las cuentas fiscales de nación y provincias presentaron signos de deterioro durante el 2009, con lo cual, si no se materializa el esperado crecimiento de la economía en 2010 el gobierno se encontrará con dificultades mayores para cerrar el balance. De persistir los déficits tanto en nación y provincias, el desafío será la manera de financiarlos. Si se decidiera recurrir al mercado local de crédito, muy probablemente empuje a desplazarse al sector privado del mismo con la consiguiente presión sobre los niveles de las tasas de interés.

El plan operativo implementado se mantendrá vigente, de forma tal de continuar con la racionalización de los costos y la optimización de los flujos financieros y recursos disponibles.

El plan comercial continuará con la búsqueda de crecimiento de la cartera de clientes, teniendo especial consideración que los mismos puedan ser abastecidos con la infraestructura disponible.

Con relación al proceso de renegociación de los contratos, el Acta Acuerdo que fuera suscripta con fecha 26 de abril de 2007 por la Sociedad con la UNIREN, la que prevé entre sus cláusulas un incremento del 27% en el margen de la Sociedad a partir del 1° de julio de 2007, fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso Nacional en diciembre de 2007. Posteriormente, se recibió una propuesta de la UNIREN con dos nuevos documentos: (i) un Acta Acuerdo de Renegociación Contractual y (ii) un Acuerdo Transitorio. Estos dos acuerdos se firmaron el 23 de octubre de 2008 y, como novedad, la Sociedad otorgó, con fecha 27 de octubre de 2008, las indemnidades requeridas en ambos documentos las cuales mantendrán su validez y vigencia una vez que los documentos antes señalados sean ratificados por el Poder Ejecutivo Nacional y se hagan efectivos los incrementos tarifarios.

Con fecha 31 de diciembre de 2009 fue publicado en el Boletín Oficial el Decreto 2149/09 el cual ratifica el Acuerdo Transitorio de la Sociedad.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

Carlos Alberto de la Vega  
Presidente

## **INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Señores Accionistas de  
Camuzzi Gas del Sur S.A.  
C.U.I.T. N° 30-65786442-7

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Camuzzi Gas del Sur S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 5 del artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550 y las normas reglamentarias sobre información contable de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión, con el alcance que se describe en el apartado II, de los documentos detallados en el apartado I siguiente. La preparación y emisión de los documentos citados es una responsabilidad del Directorio de la Sociedad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es informar sobre dichos documentos en base al trabajo realizado con el alcance que se menciona en el apartado II.

### **I) DOCUMENTOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA**

- a) Balance General al 31 de marzo de 2010.
- b) Estado de resultados por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2010.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2010.
- d) Estado de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2010.
- e) Notas 1 a 17 y Anexos A, B, D, E, F, G y H correspondientes al período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2010.
- f) Reseña informativa establecida por la Resolución General N° 368/01 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores, por el período de tres meses terminado el 31 de marzo de 2010.

### **II) ALCANCE DE LA REVISION**

Nuestra revisión fue realizada de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas por la Resolución Técnica N°15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas requieren que la revisión de los estados contables se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos e información examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la Ley y los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en los ítems a) a f) del apartado I, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados contables de períodos intermedios con fecha 6 de mayo de 2010. Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión limitada efectuada por dichos profesionales. Una revisión limitada consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. El alcance de esta revisión es substancialmente menor al de una auditoría de estados contables, cuyo objeto es la expresión de una opinión sobre los estados contables tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es una responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar el control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

### **III) ACLARACIONES PREVIAS**

a) Tal como se indica en Nota 16.3, el Estado Nacional se encuentra en proceso de revisión de ciertos términos de la Licencia, principalmente del régimen original de actualización de tarifas, siendo incierto el resultado que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus negocios; asimismo, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro y si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnidades en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio, por los efectos de los juicios iniciados ante el CIADI por uno de los accionistas de la Sociedad controlante. Hasta el presente no se han cumplimentado todas las formalidades necesarias para el otorgamiento de los citados aumentos tarifarios. Por último, tal como se indica en Nota 16.2, existen ciertos asuntos regulatorios derivados de resoluciones del Enargas que, de no resolverse favorablemente, podrían repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

### **IV) MANIFESTACION DE LA COMISION FISCALIZADORA**

En base a la labor realizada, con el alcance que hemos mencionado, según lo prescripto en el citado art. 294, manifestamos que:

- a) la opinión de la Comisión Fiscalizadora sobre los estados contables de la Sociedad al 31 de diciembre de 2009 (fecha de cierre del ejercicio anterior), fue emitida con fecha 17 de febrero de 2010, con las salvedades relacionadas con la situación descrita en el puntos III;
- b) los estados contables mencionados en el apartado I consideran los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento; y que no tenemos otras observaciones que formular además de las indicadas en el apartado III de Aclaraciones Previas.

Adicionalmente, informamos que tal como se menciona en Nota 2 a los estados contables, la Sociedad ha dejado de estar bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia y, en consecuencia, se encuentra en proceso de obtención de la autorización requerida por la Inspección General de Justicia para llevar el Libro Diario por medio de registros ópticos. Los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. han sido transcritos al Libro Inventario y Balance.

Manifestamos asimismo que durante el período hemos realizado en Camuzzi Gas del Sur S.A., en cuanto correspondían, las tareas previstas por el art. 294 de la Ley N° 19.550, incluyendo la asistencia a reuniones del Directorio y Asambleas de Accionistas a que fuimos convocados.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

Fabián Gustavo Marcote  
Por Comisión Fiscalizadora

## INFORME DE REVISION LIMITADA



A los señores Accionistas, Presidente y Directores de  
Camuzzi Gas del Sur S.A.  
C.U.I.T. N°: 30-65786442-7  
Domicilio Legal: Av. Alicia Moreau de Justo 240 – Piso 3  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Camuzzi Gas del Sur S.A. al 31 de marzo de 2010, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de tres meses terminado en esa fecha y de las notas 1 a 17 y anexos A, B, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.
3. Tal como se indica en Nota 16.3, el Estado Nacional se encuentra en proceso de revisión de ciertos términos de la Licencia, principalmente del régimen original de actualización de tarifas, siendo incierto el resultado que podría surgir de dicho proceso, sus consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, y la evolución futura de sus negocios; asimismo, no estamos en condiciones de prever si las premisas utilizadas por la gerencia para elaborar sus proyecciones se concretarán en el futuro y si los valores recuperables de los activos no corrientes superarán a sus respectivos valores contables netos registrados. Adicionalmente, en el marco de dicho proceso, la Sociedad ha otorgado indemnizaciones en favor de la República Argentina y de los usuarios del servicio, por los efectos de los juicios iniciados ante el CIADI por uno de los accionistas de la Sociedad controlante. Hasta el presente no se han cumplimentado todas las formalidades necesarias para el otorgamiento de los citados aumentos tarifarios. Por último, tal como se indica en Nota 16.2.2, existen ciertos asuntos regulatorios derivados de resoluciones del Enargas que, de no resolverse favorablemente, podrían repercutir en forma negativa sobre la Sociedad. En consecuencia, los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.





4. En base a la labor realizada y a nuestro examen de los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2009, sobre los cuales emitimos nuestro informe de fecha 17 de febrero de 2010, con salvedades por las circunstancias indicadas en el punto 3. de este informe, manifestamos que:

- 368810
- a) los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. al 31 de marzo de 2010, detallados en el punto 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos otras observaciones que formular que las indicadas en el punto 3.;
  - b) la información comparativa al 31 de diciembre de 2009 incluida en el balance general y en las notas y anexos complementarios a los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de la Sociedad dicha fecha.

5. Los estados contables al 31 de marzo de 2009 que se presentan a efectos comparativos, han sido revisados por nosotros y hemos emitido nuestro informe de revisión limitada de fecha 6 de mayo de 2009 sobre los mismos. El mencionado informe incluía observaciones relacionadas con las situaciones indicadas en el punto 3. del presente, y observaciones referidas al proceso de renegociación de préstamos financieros vencidos y su posible efecto sobre la posición económica y financiera de la Sociedad. Esta situación ha sido resuelta tal como se explica en Nota 16.1 a los presentes estados contables.

6. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) tal como se menciona en nota 2 a los estados contables, la Sociedad ha dejado de estar bajo la jurisdicción de la Comisión Nacional de Valores, ingresando a la órbita de la Inspección General de Justicia y, en consecuencia, se encuentra en proceso de obtención de la autorización requerida por la Inspección General de Justicia para llevar el Libro Diario por medio de registros ópticos. Los estados contables de Camuzzi Gas del Sur S.A. han sido transcriptos al Libro Inventario y Balance.
- b) al 31 de marzo de 2010 la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de la Sociedad ascendía a \$ 1.455.908 no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17  
Dr. Norberto Montero  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tomo 167 - Folio 179